

7706

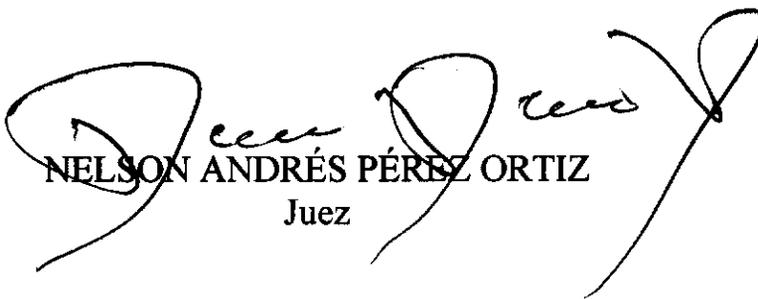
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 04 AGO 2020

REF: 2009-00868

Se pone de presente al extremo demandante el informe secretarial que antecede, a quien se requiere para que dentro de los tres (3) días siguientes, precise qué documentos echa de menos en el expediente y que señala requiere el perito para rendir la experticia rendida.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO No. 039  
fijado hoy 05 AGO 2020

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario

